

Proponen facultades a la Contraloría del Congreso para su mejor funcionamiento



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Por medio de un comunicado de prensa el Congreso del Estado informó que, para un funcionamiento eficaz de la **Contraloría del Poder Legislativo**, el diputado José María Avilés Castro propuso reformar la **Ley Orgánica** para agregar funciones a la **Contraloría Interna del Poder Legislativo**.

Entre las atribuciones propuestas que quedarían establecidas en la **Ley Orgánica del Poder Legislativo**, se incorporarían la responsabilidad de elaborar el **Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Legislativo**; elaborar el

anteproyecto de presupuesto anual de la Contraloría; habilitar, al personal a su cargo para realizar las auditorías, evaluaciones técnicas, visitas o inspecciones así como para realizar notificaciones y diligencias; ejecutar las sanciones con respecto a los servidores públicos de la **Contraloría del Poder Legislativo**; y expedir certificaciones de los documentos que obren en sus archivos, entre otras.

La propuesta contempla incorporar la previsión legal para señalar que en el reglamento interno de la propia Contraloría se determinará el catálogo de atribuciones y competencias de cada una de las áreas que formarán parte de su estructura. Agregó el iniciador que, resulta oportuno establecer a nivel de Ley que la Contraloría del Poder Legislativo contará con los servidores públicos, la estructura administrativa y los recursos económicos que apruebe el Congreso a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Queda de manifiesta la importancia y la necesidad de modificar nuestra Ley Orgánica, ordenamiento legal que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, atendiendo a lo previsto en el fundamento constitucional que precisa que los órganos de Control Interno estén investidos de una mayor seguridad y certeza jurídica como lo es la Contraloría del Poder Legislativo, por lo que se estima prioritario hacerle modificaciones y adiciones a la ley orgánica vigente en lo que respecta a las facultades y obligaciones de la Contraloría, expresó.

Finalmente, la iniciativa reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 71 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur**, concluyó el comunicado de prensa.